



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1207.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 616 DE FECHA 26 DE JUNIO, EN LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN AUSTRALIA.

Asunción, 13 de noviembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 616 de fecha 26 de julio de 2017 “Por la cual se autoriza la contratación personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”; y

CONSIDERANDO:

La Nota EP/AU/N° 170/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, por la cual la Embajada de la República del Paraguay ante Australia; comunica que el contrato de trabajo a nombre del Sr. Rodrigo Enrique Teixeira Marabotto no fue consolidado debido a que la visa requerida no fue aprobada por el Gobierno Australiano; y en su reemplazo se solicita la contratación del Sr. Carlos Zambrano García.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 616 del 26 de junio de 2017, en lo que respecta al personal contratado que presta servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante Australia, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Dejar sin efecto la contratación del Señor **Rodrigo Enrique Teixeira Marabotto**, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay ante Australia, a partir del 17 de julio de 2017.”

Art. 2° Autorizar la contratación de la Señor **Carlos Mauricio Zambrano García**, con Cédula de Identidad N° **COAS675387**, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en Australia, con una asignación salarial mensual de **U\$S. 2.493** (Dólares Americanos dos mil cuatrocientos noventa y tres), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.10, a partir del 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017.

Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.

Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____